



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
Facultad de Derecho  
Moreno 750 - 2000 - Rosario - Argentina.  
T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

ROSARIO, 24 de Febrero de 2012.-

VISTO, la implementación del Plan de Estudios 2012 y la presentación realizada, por la Lic. Graciela Alvarez, sobre el programa de estudios de la asignatura "Análisis del Discurso Jurídico", y

CONSIDERANDO, que el mencionado programa tiene dictamen favorable del Departamento correspondiente,

Que, tratado en sesión ordinaria del día de la fecha, se aprueba por unanimidad,

Por ello,

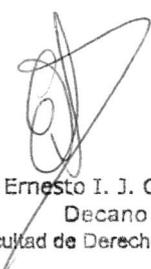
#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

##### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de la asignatura "**Análisis del Discurso Jurídico**", presentado por la Lic. Graciela Alvarez, que en Anexo forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º: Inscribase, comuníquese y archívese.-

**RESOLUCION C.D.nº043/12.-**

  
Dr. Ernesto I. J. Granados  
Decano  
Facultad de Derecho - U.N.R.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
Facultad de Derecho  
Moreno 750 - 2000 - Rosario - Argentina.  
T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

### ANEXO

**ASIGNATURA:** "Análisis del discurso jurídico"  
**AÑO LECTIVO:** 2012  
**CARGA HORARIA SEMANAL:** 12 HS. CÁTEDRA  
**DURACIÓN:** 13 de febrero al 30 de marzo – de lunes a jueves  
**COORDINADORA GENERAL:** Lic. Graciela E. Álvarez  
**COORDINADORES ACADÉMICOS:** Dr. Gustavo M. Nadalini y Dra. María A. Zanetti

### FINALIDAD DE LA ASIGNATURA

La interdisciplina entre Derecho y Lingüística constituye una instancia imprescindible para la formación del abogado y un campo de estudio de reciente desarrollo, con escasos antecedentes en el ámbito académico. Esta asignatura parte de una concepción instrumental, en el sentido de que la herramienta principal que tiene el abogado para desempeñar su tarea profesional es el lenguaje en sus dos modalidades: oralidad y escritura.

Hablar y escribir constituyen dos modos de comunicación distintos, con funciones complementarias. Ambos tienen como soporte el sistema lingüístico, pero se producen y se manifiestan de distinta manera: la oralidad se produce mediante sonidos y se percibe por el oído, mientras que la escritura se produce mediante imágenes (letras y signos) y se percibe por la vista.

El propósito de esta asignatura es brindar a los alumnos de la Carrera de Abogacía los conocimientos teóricos y prácticos que les permitan adquirir una adecuada competencia comunicativa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
Facultad de Derecho  
Moreno 750 - 2000 - Rosario - Argentina.  
T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

### **OBJETIVOS**

- \*Que el alumno adquiera los conocimientos lingüísticos necesarios para el abordaje comprensivo de los textos jurídicos orales y escritos.
- \* Que aprenda a manejar las categorías teóricas como herramientas concretas para el análisis y producción de los distintos formatos textuales usuales en el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía y en el campo judicial.
- \* Que desarrollen destrezas y habilidades para la comprensión y producción de textos orales y escritos que respondan a las exigencias de coherencia, cohesión y comprensión textual.
- \* Que comprendan la importancia que tiene para el ejercicio de la profesión de abogado el conocimiento del sistema de la lengua y de las normas que lo rigen.

### **CONTENIDOS**

#### **UNIDAD TEMÁTICA Nº 1: Derecho y Lingüística. La Lingüística aplicada al campo judicial.**

- 1.- La Lingüística como disciplina instrumental. Diferencias entre oralidad y escritura. La escritura como técnica adquirida. Contexto lingüístico y extralingüístico.
- 2.- Derecho y lingüística. El abordaje interdisciplinario. Funciones y formas del lenguaje. Distintas situaciones de comunicación oral.
- 3.- El lenguaje jurídico como lenguaje de especialidad. Caracterización de los lenguajes de especialidad. Posición del lenguaje jurídico entre los lenguajes de especialidad.

#### **UNIDAD TEMÁTICA Nº 2: La estructura del texto judicial**

- 1.- La estructura y unidad del texto. Organización y jerarquización de las ideas. Referencias internas. La ubicación de los contenidos. Los títulos y las macroestructuras.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
Facultad de Derecho  
Moreno 750 - 2000 - Rosario - Argentina.  
T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

2.- La cohesión del texto. Elementos de cohesión. La coherencia textual. La estructura del párrafo. Clases de párrafos.

3.- Características del estilo jurídico. La estructura de la oración. Las formas impersonales. El uso del gerundio.

4.- Los signos de puntuación. Usos correctos e incorrectos. Su correspondencia con las pausas y la entonación en el discurso oral. Sencillez, brevedad y precisión.

5.- Semántica del texto jurídico. El léxico. Léxico activo y pasivo. La definición. Teoría general de la definición. Reglas. Distintos tipos de definición.

### **UNIDAD TEMÁTICA Nº 3: Pragmática del texto judicial**

1.- Nociones generales de pragmática. Los usos del lenguaje. Los distintos tipos de destinatarios del discurso judicial. El prodestinatario. El paradestinatarario. El contradestinatarario.-

2.- La teoría gestual. La intencionalidad en la comunicación. Impacto y funciones de la comunicación no verbal.

3.- La expresión de las emociones. Funciones de la comunicación no verbal. La capacidad expresiva del cuerpo.

### **UNIDAD TEMÁTICA Nº 4: Las tipologías textuales presentes en el discurso judicial**

1.- La descripción en el discurso jurídico. La representación lingüística de lo individual – concreto. Rasgos sintácticos de la descripción. Tipos de descripción.

2.- La exposición en el discurso jurídico. La representación lingüística de lo individual – abstracto. Caracteres sintácticos de la exposición. Niveles de organización del texto expositivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
Facultad de Derecho  
Moreno 750 - 2000 - Rosario - Argentina.  
T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

3.- La narración jurídica. Características sintácticas. Requisitos de la narración jurídica: brevedad, claridad, verosimilitud. La presentación lingüística de los hechos. La construcción del verosímil.

4.- Sinopsis de un caso. Acontecer e interpretación. Referencia y trama. Representación y relato.

5.- La argumentación y la refutación como tipologías textuales y como partes integrantes del discurso judicial.

#### **UNIDAD TEMÁTICA Nº 5: La Retórica y los discursos persuasivos orales y escritos**

1.- Nociones de lógica formal. Los modos de razonar en las ciencias formales, las ciencias experimentales y las ciencias sociales. La lógica jurídica.

2.- Retórica y argumentación. Antecedentes históricos. El legado grecolatino. La evolución de la Retórica. La "Nueva" Retórica. La retórica de los medios de comunicación.

3.- Las operaciones retóricas. Inventio. Dispositivo. Lexis. Actio. Mnemé.

4.- Las partes del discurso retórico judicial: Exordio, Narratio, Judicatio, Confirmatio, Epílogo.

5.- Las modalidades de argumentación. Argumentación y auditorio. Convencer y conmover. La construcción discursiva de los destinatarios. Las estrategias de persuasión. La oralidad en el proceso judicial.

6.- La refutación. Nociones generales. Los pasos en la construcción discursiva de la refutación. La redacción de los contra – argumentos.

#### **UNIDAD TEMÁTICA Nº 6: La oralidad en el espacio áulico**

1.- El docente y el discurso oral.

2.- El discurso oral y la formación pedagógica de recursos humanos.

3.- El alumno, la oralidad y las diversas actividades áulicas.

4.- La experiencia de los exámenes orales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
Facultad de Derecho  
Moreno 750 - 2000 - Rosario - Argentina.  
T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

### **UNIDAD TEMÁTICA Nº 7: La producción de textos jurídicos y los medios extrajudiciales para la solución de conflictos.**

- 1.- La producción jurídica en el tiempo. Diferentes momentos históricos. El Derecho como signo, producto y causa.
- 2.- Los métodos alternativos de resolución de conflictos. Tipos. Características generales.
- 3.- Ventajas y desventajas de los métodos alternativos de solución de conflictos.
- 4.- Nociones generales sobre negociación, conciliación, mediación y arbitraje.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS**

- Se dictarán clases teóricas de las unidades temáticas de la materia.
- Se presentarán a los alumnos problemas lingüísticos y se trabajarán participativamente las distintas soluciones a los mismos.
- Se entrenará a los alumnos para producir y a analizar distintos tipos de textos y las diferentes tipologías textuales presentes en los mismos.
- Se desarrollarán trabajos prácticos individuales y grupales para incentivar a los alumnos en el desarrollo de sus capacidades expresivas orales y escritas.
- Se trabajará en análisis de casos y audiencias simuladas.

### **BIBLIOGRAFÍA**

#### **A.- Específica**

- Álvarez, G., Nadalini, G. y Zanetti, M.: "Manual teórico – práctico de escritura judicial". Rosario, Fundación para el desarrollo de las ciencias jurídicas y Facultad de Derecho de la U.N.R., 2012.

- Álvarez, G., Nadalini, G. y Zanetti, M.: "Manual teórico – práctico de oralidad". Rosario, Fundación para el desarrollo de las ciencias jurídicas y Facultad de Derecho de la U.N.R., 2012.

#### **B.- De ampliación**

- A.A.V.V.: "La recepción de los discursos: el oyente, el lector y el espectador". Cádiz, Universidad de Cádiz, 2003.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
Facultad de Derecho  
Moreno 750 - 2000 - Rosario - Argentina.  
T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

- Albaladejo, T.: "Retórica" Madrid, Síntesis, 1989
- Albuquerque García, L.: "El arte de hablar en público". Madrid. Visor, 1995.
- Alcoba, S.: "La oralización". Barcelona, Ariel, 1999.
- Aldao Zapiola, C.: "La negociación – Un enfoque transdisciplinario con específicas referencias a la negociación laboral". Montevideo, Oficina Internacional del Trabajo, 2009.
- Alexy, R.: "Teoría de la argumentación jurídica". Madrid. Centro de Estudios Constitucionales, 1978
- Álvarez, G.: "Oratoria jurídica". Lima, San Marcos, 2006.
- Álvarez, G.: "La oralidad y su importancia en el Derecho". Panamá, Universal Books, 2008.
- Álvarez, G.: "La enseñanza del discurso jurídico oral y escrito en la Carrera de Abogacía". En: "Academia". Revista sobre enseñanza del Derecho. Editores: Rubinzal – Culzoni y Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la U.B.A. Año 6, Nro. 11, 2008, págs.: 137 – 148.
- Aristóteles: "Retórica". Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1999
- Atienza, M.: "Tras la justicia". Barcelona, Ariel, 1993
- Atienza, M.: "La guerra de las falacias". Alicante, Compas, 1999
- Atienza, M.: "Las razones del Derecho". Barcelona, Ariel, 2003
- Atienza, M.: "El sentido del Derecho". Barcelona, Ariel, 2003
- Atienza, M.: "El Derecho como argumentación". Barcelona, Ariel, 2006
- Austin, J.: "Cómo hacer cosas con palabras". Barcelona, Paidós, 1982
- Azúa Reyes, S.: "La enseñanza activa y la formación del abogado". México, Fundap, 2003.
- Barthes, R.: "Investigaciones retóricas", Tomo I. Barcelona, Paidós, 1982
- Beltrán Almería, L.: "Palabras transparentes". Madrid, Cátedra, 1992
- Beristáin, H.: "Diccionario de retórica y poética". México, Porrúa, 1998
- Berrio, J.: "Teoría social de la persuasión". Barcelona, Mitre, 1983.
- Bertuccelli Papi, M.: "Qué es la pragmática". Barcelona, Paidós, 1996.
- Bourdieu, P.: "Qué significa hablar. Economía de los intercambios lingüísticos". Madrid, Akal, 1985
- Brown, G. y Yule, G.: "Análisis del discurso". Madrid, Visor, 1993.
- Cáceres, M. D.: "Introducción a la comunicación interpersonal". Madrid, Síntesis, 2003.
- Calsamiglia Blancaflor, H. Y Tusón Valls, A.: "Las cosas del decir". Barcelona, Ariel, 1999
- Calvo, J.: "Derecho y narración. Materiales para una teoría y crítica narrativista del Derecho". Barcelona, Ariel, 1996



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
Facultad de Derecho  
Moreno 750 - 2000 - Rosario - Argentina.  
T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

- Calvo Beca, M. y Del Brío, M.D.: "Instrumentos dialécticos para el debate". Madrid, Dólar, 1982.
- Cano Jaramillo, C. A.: "El texto jurídico. Redacción y oralidad. Conflicto, argumentación y convivencia". Bogotá, Semilla, 2009.
- Cárcova, C. M.: "La opacidad del Derecho". Madrid, Trotta, 1998
- Cárdenas Gracia, J.: "La argumentación como derecho". México, Universidad Nacional Autónoma, 2006
- Carnelutti, F.: "Cómo se hace un proceso". Bogotá, Temis, 1994
- Cavallo, G. y Chartier, R. (dir): "Historia de la lectura". Bs. As., Aguilar, 2011.
- Cerezo Arriaza, M.: "Texto, contexto y situación". Barcelona, Octaedro, 1994.
- Cicerón: "La invención retórica". Madrid, Gredos, 1997
- Da Silveira, P.: "Cómo ganar discusiones. Una introducción a la teoría de la argumentación". Bs. As., Aguilar, 2004.
- Davis, F.: "La comunicación no verbal". Madrid, Alianza, 1998.
- Ducrot, O.: "El decir y lo dicho". Barcelona, Paidós, 1986
- Escandell Vidal, M. V.: "Introducción a la pragmática". Barcelona, Anthropos, 1993
- Espina, A.: "La elocuencia". Madrid, Libertarias, 1995.
- Falcón y Tella, M. J.: "El argumento analógico en el Derecho". Madrid, Civitas, 1991
- Fernández, R.: "Cómo hablar en público". Bs. As., Longseller, 2003.
- Fisher, R., Patton, B., Ury, W. "Sí...! De acuerdo! Cómo negociar sin ceder. Bs. As., Norma, 1993.
- Forner, A.: "La comunicación no verbal". Barcelona, Graó, 1987
- Foucault, M.: "La verdad y las formas jurídicas". Barcelona, Gedisa, 1995
- Foucault, M.: "El orden del discurso". Barcelona, Tusquets, 1999
- García Amado, J. A.: "Teorías de la tópica jurídica". Madrid, Civitas, 1998
- García Carbonell, R.: "Hablar bien en público". Santiago de Compostela, Escuela de Negocios Caixanova, 2008.
- García Damborenea, R.: "Uso de razón. El arte de razonar, persuadir, refutar". Madrid, El libro, 2006.
- García Ramírez, J.: "Estrategias de oratoria práctica para abogados". Madrid, Colex, 2008..
- Gómez Rivero, M. del C. y Mendoza Calderón, S.: "Casos prácticos de Derecho Penal". Madrid, Tecnos, 2010.
- Gotheil, J. y Schiffrin, A. (comp.): "Mediación: una transformación en la cultura". Bs. As., Paidós, 1996
- Grimal, P.: "La civilización romana". Bs. As., Paidós, 2008.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
Facultad de Derecho  
Moreno 750 - 2000 - Rosario - Argentina.  
T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

- Habermas, J.: "Teoría de la acción comunicativa". México, Rei, 1996
- Habermas, J.: "Facticidad y validez". Madrid, Trotta, 1998
- Habermas, J.: "La ética del discurso y la cuestión de la verdad". Buenos Aires, Paidós, 2004
- may, E.: "El lenguaje silencioso". Madrid, Alianza, 1989.
- Halliday, M. A. K.: "El lenguaje como semiótica social. La interpretación social del lenguaje y del significado". Buenos Aires, F.C.E., 2001
- Haynes, N.: "Una guía de la antigüedad para vida moderna". Barcelona, Ares y Mares, 2011.
- Hernández Guerrero, J. A.: "Hacia un planteamiento pragmático de los recursos teóricos". En: Revista "Retórica Hoy" Nro. 5, Madrid, 1998
- Hernández Guerrero, J. A. y García Tejera, M. del C.: "Historia breve de la retórica". Madrid, Síntesis, 1994
- Highon, E. y Álvarez, G.: "Mediación para resolver conflictos". Bs. As., Ad Hoc, 1998.
- Hormazábal Sánchez, R.: "Manual de retórica, oratoria y liderazgo democrático, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 2005.
- Ibáñez, P. A.: "Acerca de la motivación de los hechos en la sentencia penal". En: Rev. "Doxa, Nro. 12, 1992
- Instituto Cervantes: "Saber hablar". Comp. Antonio Briz. Madrid, Aguilar, 2008.
- James, J.: "El lenguaje corporal". Barcelona, Paidós, 2003.
- Kerbrat - Orecchioni, C.: "La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje". Buenos Aires, Edicial, 1997.
- Knapp, M. L. : "La comunicación no verbal". Barcelona, Paidós, 1982.
- Lausberg, H.: "Manual de retórica literaria". Madrid, Gredos, 1966
- Leblanc, G.: "Del modelo judicial a los procesos mediáticos". En: Gauthier, G. y otros: "Comunicación y política". Barcelona, Gedisa, 1998
- Linck, D.: "El valor de la mediación". Bs. As., Ad Hoc, 1997.
- Lo Cascio, V.: "Gramática de la argumentación". Madrid, Alianza, 1998
- López Eire, A.: "Esencia y objeto de la Retórica", México, U.N.A.M., 1996
- López Quirós, A.: "Retóricas verbales y no verbales". México, U.N.A.M., 1996
- Majada, A.: "Técnica del informe ante juzgados y tribunales". Barcelona, Bosch, 1991
- Malem Seña, J., Ezquiaga Ganuzas, F. e Ibáñez, P.: "El error judicial. La formación de los jueces". Madrid, Fundación Coloquio Jurídico Europeo, 2009.
- Malem, J., Orozco, J. y Vázquez, R. (comp.): "La función judicial". Barcelona, Gedisa, 2003
- Marafioti, R.: "Recorridos semiológicos. Signos, enunciación y argumentación". Buenos Aires, Eudeba, 1998



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
Facultad de Derecho  
Moreno 750 - 2000 - Rosario - Argentina.  
T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

- Marafioti, R.: "Los patrones de la argumentación". Buenos Aires, Biblos, 2003
- Mariscal, I.: "Oratoria para un nuevo liderazgo. El poder de la palabra". Bs. As., Serendipidad, 2004.
- Martineau, F.: "Le discours polémique". Paris, Quai Voltaire, 1994
- Martineau, F.: « Técnicas de argumentación del abogado ». Barcelona, Bosch, 2000
- Mortara Garavelli, B.: « Manual de Retórica ». Madrid, Cátedra, 1991
- Olivecrona, K.: "Lenguaje jurídico y realidad". México, Fontamara, 1998
- Ong, Walter: "Oralidad y escritura". Bs. As., F.C.E., 2006
- Oppetit, B.: "Teoría del arbitraje". Colombia, Legis, 2006.
- Paricio, J.: "El legado jurídico de Roma". Madrid, Marcial Pons, 2010.
- Osorio, A.: "El alma de la toga". Buenos Aires, Vellela Ediciones, 2006
- Pardo, M. L.: "Derecho y Lingüística. Cómo se juzga con palabras". Buenos Aires, Nueva Visión, 1992
- Paricio, J.: "El legado jurídico de Roma". Madrid, Marcial Pons, 2010.
- Patillon, M.: "Éléments de rhétorique classique". Paris, Nathan, 1989
- Perelman, Ch. y Olbrecht Tyteca, L.: "Tratado de la argumentación". Madrid, Gredos, 1984
- Perelman, Ch.: "La lógica jurídica y la nueva retórica". Madrid, Civitas, 1988
- Pizarro, F.: "Aprender a razonar". Madrid, Alhambra, 1995
- Plantin, C.: "La argumentación". Barcelona, Ariel, 1998
- Poyatos, F.: "La comunicación no verbal". Madrid, Istmo, 2004.
- Pujante, D.: "Manual de Retórica". Madrid, Castalia, 2003.
- Puy Muñoz, F. y Portela, J.: "La argumentación de los operadores jurídicos". Buenos Aires, E.D.U.C.A., 2005
- Quintiliano: "Instituciones oratorias". Salamanca, Universidad Pontificia, 2001
- Reyes, G.: "El abecé de la pragmática". Madrid. Arco Libros, 1998
- Reyes Coria, B.: "Límites de la retórica clásica". México, U.N.A.M., 1995.
- Robiolo, J. A.: "Derecho Arbitral". Bs. As., La ley, 2007.
- Rodríguez, E.: "Justicia mediática. La administración de justicia en los medios masivos de comunicación. Las formas del espectáculo". Buenos Aires, Ad Hoc, 2000
- Samaranch, F. y Palli Bonet, J. (comp.): "Elocuencia griega". Valencia, Aguilar, 1969
- Searle, J. R.: "La construcción de la realidad social". Barcelona, Paidós, 1997
- Sosa, F. A.: "El argumento jurídico a contrario". Córdoba, Marcos Lerner Editora, 1999



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
Facultad de Derecho  
Moreno 750 - 2000 - Rosario - Argentina.  
T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

- Stolleis, Michael: "La historia del Derecho como obra de arte". Granada, Comares, 2009.
- Studer, J.: "Oratoria. El arte de hablar, disertar, convencer". Madrid, Drac, 2005.
- Tamayo y Salmorán, R.: "El Derecho y la Ciencia del Derecho". México, Universidad Nacional Autónoma, 1986
- Van Dijk, T.: "El discurso como estructura y proceso". Barcelona, Gedisa, 2000.
- Verón, E.: "La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad". Barcelona, Gedisa, 1993
- Vignaux, G.: "La argumentación. Ensayo de lógica discursiva". Buenos Aires, Hachette, 1996
- Virasoro, M.: "Los griegos en escena". Bs. As., Eudeba, 2006.
- Weston, A.: "Las claves de la argumentación". Barcelona, Ariel, 1998

### **METODOLOGÍA DE LAS CLASES**

Las clases serán teórico – prácticas con especial énfasis en la participación individual y grupal de los alumnos.

La oralidad y la escritura se abordarán paralelamente como dos formas de comunicación, con las características especiales que poseen cada una de ellas en el ámbito del Derecho.

### **ACREDITACIÓN DE LA MATERIA**

Para la regularización de la materia cada alumno deberá:

- Realizar la evaluación diagnóstica.
- Cumplir con la asistencia al 70% de las clases.

Para aprobar la asignatura en condición de alumno regular, regularizado o libre, deberá:

- Rendir satisfactoriamente un examen final escrito con preguntas:
  - semi - estructuradas,
  - de opción múltiple con fundamentación y
  - de desarrollo.

**RESOLUCION C.D.Nº043/12.-**

  
Dr. Ernesto I. J. Granados  
Decano  
Facultad de Derecho - U.N.R. 11